



Bogotá, 9 de Mayo de 2022

CIRCULAR INFORMATIVA

111-024

PARA: PLATAFORMA HUMANA UNADISTA

ASUNTO: BENEFICIO POR NACIMIENTO DE HIJOS

Apreciados Lideres Unadistas,

Reciban un cordial saludo,

En nombre de la Rectoría y en aras de promover espacios de equilibrio entre la vida personal y laboral que faciliten el fortalecimiento de los vínculos familiares de nuestros lideres Unadistas, nos permitimos informar que, a partir del 9 de Mayo del presente año, las mujeres que se encuentren en licencia de maternidad podrán disfrutar de una semana de trabajo remoto luego de la finalización de su licencia de maternidad, para el disfrute de dicho beneficio deberán cumplir con los siguientes requerimientos:

1. Comunicar oportunamente a la Gerencia de talento humano sobre su embarazo.
2. Radicar la licencia de maternidad en la Gerencia de talento humano una vez nazca el niño (a).

La Gerencia de talento humano desde el proceso de bienestar de la plataforma humana estará comunicando por correo electrónico a la madre y a su jefe inmediato sobre la aprobación de este este beneficio, hasta máximo una semana antes de la finalización de la licencia.

Cordial Saludo,

ALEXANDER CUESTAS MAHECHA
Gerente de Talento Humano

Proyecto: Angie Lorena Garcia Diaz